

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**MAJADAHONDA****PERSONAL**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de la transformación del puesto de jefe de Área de Régimen Interior y Patrimonio en puesto de director/a técnico/a de Régimen Interior, Calidad, Organización y Servicios Jurídicos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en concordancia con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica a los indicados efectos y para general conocimiento.

Majadahonda, a 13 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/42.992/11)